



En la Ciudad de México, a las dieciocho horas con treinta minutos del treinta de marzo de dos mil veintiséis, se reunieron quienes integran el pleno de la Sala Regional Ciudad de México - correspondiente a la IV Circunscripción Plurinominal Electoral-, magistrada presidenta María Cecilia Guevara y Herrera, magistrado José Luis Ceballos Daza y magistrado en funciones Héctor Floriberto Anzures Galicia², ante la secretaria general de acuerdos en funciones Raquel Ortega Martínez.

Una vez verificado el quorum por la secretaria general de acuerdos en funciones inició la sesión privada convocada para tratar asuntos de índole jurisdiccional.

ASUNTO DE SESIÓN PRIVADA

Se analizó como primer punto el proyecto de resolución incidental sometida a su consideración, relacionada con la excusa planteada por la magistrada Ixel Mendoza Aragón para conocer y resolver el siguiente juicio:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRATURA	RESOLUTIVO
1.	SCM-JDC-21/2026 Incidente de excusa	MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA	ÚNICO. Es fundada la causa de impedimento y, por tanto, procedente la excusa formulada por la magistrada Ixel Mendoza Aragón.

Una vez que se deliberó el proyecto se aprobó por **unanimidad** de votos con el sentido propuesto, mismo que acordó el Pleno que será firmado el inmediato treinta y uno de marzo.

ASUNTO DE SESIÓN PÚBLICA

Se analizó el proyecto de sentencia que se somete a consideración del Pleno para ser resuelto en sesión pública, relativo al juicio SCM-JDC-21/2026, del cual se acordó realizar ajustes y refuerzos argumentativos de tal forma que será objeto de análisis en siguientes sesiones.

No.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE ³
1.	SCM-JDC-21/2026	Ángel Estrada Rubio	TEEM

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión, se declaró concluida a las dieciocho horas con cuarenta minutos de la misma fecha en que inició, solicitando a la secretaria general de acuerdos en funciones que levantara el acta respectiva para su posterior revisión y firma.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 262, 265 fracciones VIII y XVI; así como 272 fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones I, X, XV y XVIII y 54 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman el acta quienes intervinieron en ella ante la secretaria general de acuerdos en funciones quien autoriza y da fe.


JOSÉ LUIS CEBALLOS DAZA
MAGISTRADO


HÉCTOR FLORIBERTO ANZURES GALICIA
MAGISTRADO EN FUNCIONES


MARÍA CECILIA GUEVARA Y HERRERA
MAGISTRADA PRESIDENTA


RAQUEL ORTEGA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES

¹ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

² En términos de la designación realizada mediante el acuerdo de fecha treinta de marzo del año en curso, emitido por la presidenta de esta Sala Regional, con motivo del planteamiento de excusa presentado por la magistrada Ixel Mendoza Aragón.

³ Según las siglas que la responsable usa en su propia página de internet: TEEM: Tribunal Electoral del Estado de Morelos.